



En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, le notifico que la Comisión de Verificación y Acreditación de Planes de Estudios del Consejo de Universidades, en la sesión del 27 de junio de 2022 y en el ejercicio de las competencias atribuidas en el artículo 12.2 del Reglamento del Consejo de Universidades, aprobado por el Real Decreto 1677/2009, de 13 de noviembre, ha dictado, conforme al Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, la resolución que se adjunta referente al título universitario oficial de Graduado o Graduada en Psicología por la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir.

Madrid, 27 de junio de 2022

La Subdirectora General de Atención al Estudiante y Relaciones Institucionales

Margarita de Lezcano-Mújica Núñez

Rectorado de la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir





Resolución de 27 de junio de 2022, del Consejo de Universidades, por la que se renueva la acreditación del título universitario oficial de Graduado o Graduada en Psicología por la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir (2500059).

Vista la solicitud presentada por la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir para la renovación de la acreditación del título universitario oficial de Graduado o Graduada en Psicología por la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir.

Una vez visto el informe emitido por la Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva, conforme a lo establecido en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, la Comisión de Verificación y Acreditación de Planes de Estudios del Consejo de Universidades, en su sesión del día, 27 de junio de 2022.

HA RESUELTO:

Estimar la solicitud, declarando renovada la acreditación del título universitario oficial de Graduado o Graduada en Psicología por la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse reclamación ante la Presidencia del Consejo de Universidades en el plazo de 15 días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34.9 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre.

Madrid, 27 de junio de 2022

El Presidente de la Comisión de Verificación y Acreditación de Planes de Estudios

José Manuel Pingarrón Carrazon



PROCESO DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN TÍTULOS

INFORME FINAL DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

DATOS DEL TÍTULO

| | |
|---------------------------------------|--|
| Número de Expediente (RUCT): | 2500059 |
| Denominación Título: | Graduado o Graduada en Psicología por la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir |
| Universidad responsable: | Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir |
| Universidades participantes: | |
| Centro/s en el que se imparte: | Facultad de Psicología |
| Nº de créditos: | 240 |
| Modalidad: | |
| Fecha de verificación inicial: | 15-04-2008 |

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentados por la universidad, se emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **Favorable**

Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

CALIFICACIÓN: B: Se alcanza

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

La puesta en práctica desplegada en los documentos es coherente con el conjunto de competencias que están descritas de forma adecuada y con los objetivos que se persiguen con la titulación en cuanto a la formación de psicólogos/as con diferentes perspectivas laborales.

Claramente se especifica los elementos referidos al perfil de los requisitos de los egresados que se corresponden con los habituales para esta formación.

La articulación docente aparece reflejada documentalmente con la implicación de los diferentes órganos de gobierno del título y de la facultad y universidad de referencia, quedando establecidos los protocolos de coordinación entre las diferentes materias y asignaturas, teniendo en cuenta que estos aspectos tienen que poder desarrollarse realmente en el día a día.

La aplicación de las normativas académicas están especificadas respecto a los indicadores de rendimientos académico.

Durante la visita virtual el equipo directivo participante responde adecuadamente a las preguntas y realiza las aclaraciones pertinentes.

De acuerdo con la alegación y revisada la documentación se elimina el comentario relativo al exceso de matrícula , al no diferenciar entre presencial y online se había considerado un número excesivo de matrículas considerando que hacía referencia a la modalidad presencial.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

CALIFICACIÓN: B: Se alcanza

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

La página web del Grado ofrece información sobre las principales características del título mostrando las competencias a adquirir, el plan de estudios, y las diferentes normativas que afectan a los estudiantes incluyendo la de reconocimiento de créditos.

Los estudiantes tienen un apartado de guías docentes donde pueden consultar el profesorado y demás información relacionada con la asignatura en la que se han matriculado: competencias, resultados de aprendizaje, metodología docente, sistemas de evaluación o bibliografía. En la misma, tienen recogidos los nombres de los docentes, así como un link a la página de presentación de cada profesor.

Los criterios y requisitos de acceso son públicos. La ponderación de los criterios de admisión publicada se corresponde con la establecida en la memoria verificada.

La documentación oficial del título y los diferentes informes de evaluación externa elaborados por AVAP están disponible de manera pública.

De este modo se encuentra disponible la memoria verificada así como los informes VERIFICA y MODIFICA. Por otro lado, se ofrece el enlace a la información del título en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT).

La información sobre los responsables del Sistema de Garantía de Calidad del título es pública, de igual manera que se encuentran publicados diferentes indicadores de resultados del Grado vinculados con características de: matrícula, tasas de rendimiento, así como indicadores de satisfacción de diferentes colectivos con el título.

Por último, durante el período de confinamiento a causa del COVID-19, la Universidad creó una página web específica para proporcionar toda la información necesaria para el desarrollo adecuado de la actividad docente: <https://www.ucv.es/continuidad-de-la-ensenanza>. A día de hoy sigue operativa y se actualiza constantemente con las nuevas medidas, recomendaciones así como comunicados oficiales.

El cumplimiento de todos los criterios de información y transparencia y las medidas especiales desarrolladas durante la pandemia lleva a considerar que el criterio se alcanza.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

CALIFICACIÓN: B: Se alcanza

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

De manera general, el SAIC de la Facultad de Psicología de la UCV, actualizado e implantado desde 2019-20, en su diseño evidencia una sistemática procedimental adecuada para la recogida y análisis de los resultados e información que facilita los procesos de seguimiento, modificación y acreditación del título así como los proceso de evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje de la UCV, si bien se recomienda continuar potenciando su despliegue a nivel titulación, de manera que se realice un análisis más particularizado de la titulación que derive en planes y acciones de mejora concretas a nivel de la titulación, así como estableciendo sistemas de gestión documental que permitan evidenciar actas de las reuniones. Sobre estas líneas, se considera muy adecuado el despliegue de procedimientos específicos de Centro (PSAIC-XX) e institucionales (PI-

XX).

Se evidencia la puesta en marcha y una adecuada evolución de la sistemática del SAIC de la UCV, con Informes de Anuales de Título y PM, si bien, se recomienda establecer mecanismos que permitan un análisis rápido y dinámico de las acciones de mejora, siendo este un aspecto ya recogido en anteriores informes externos, así como un mayor nivel de análisis específico del título, a la vista de los actuales informes anuales de título con información de Centro.

Se recomienda actualizar los integrantes de la Comisión de Calidad, dado que la misma persona figura como técnica de calidad y representante del PAS.

Si bien se evidencia la puesta en marcha de la Comisión de Consultores Psicológicos, no se evidencia información de la puesta en marcha, actas y acciones llevadas a cabo en este marco.

Se evidencia la aprobación del Estatuto del Profesorado de la UCV el 3-08-20, donde se normaliza el compromiso de la institución con la carrera docente, si bien no se evidencia una vinculación clara de ésta con el programa Docentia, por lo que se sugiere solicitar a quien corresponda una mejora en la fusión de ambas herramientas para medir, afianzar, consolidar y promocionar la carrera del docente de la UCV, así como potenciar las consecuencias del programa Docentia.

No se evidencia una recogida de información fiable, precisa y significativa de la satisfacción de algunos GI a través del marco SAIC, por lo que se recomienda estabilizar y potenciar aquellas AM ya iniciadas como implantar para la recogida de la percepción, a la vista de los valores actuales de participación (tutores externos de prácticas: 13,95% y estudiantes sobre la actividad docente: 10,04%).

No se evidencia la recogida de la percepción de tutores internos de prácticas ni empleadores, más allá en este caso de los tutores externos, para lo que se hace necesario establecer AM conducentes a la recogida efectiva de resultados de satisfacción de estos grupos de interés.

El PI03 evidencia la sistemática procedimental para la gestión de quejas, sugerencias y felicitaciones, así como quedando evidenciado el despliegue de esta sistemática a la casuística del título en el informe de seguimiento interno anual del SAIC, en su punto 5, estableciendo indicadores como el tiempo medio de atención a QS y el número de QSF recibidas, atendidas.

Se evidencia un adecuado despliegue del procedimiento PI08 para la inserción laboral y empleabilidad de sus egresados.

Atendiendo a las alegaciones se modifica la motivación.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

CALIFICACIÓN: B: Se alcanza

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

Teniendo en cuenta la totalidad de créditos ofertados y las diferentes características de las asignaturas, en los diferentes años de impartición del grado, considerando el número de profesores y sus diversas categorías y dedicación, el criterio 4 (personal académico) alcanza una valoración favorable a nuestro juicio por cuanto la cualificación del profesorado se ajusta a criterios estándar de calidad, teniendo una formación profesional suficiente para la impartición del título, de acuerdo a la documentación presentada.

Sin embargo, hay que señalar que aunque se ha incrementado el número de sexenios (pasando de 7 en el curso 15/16 a 13 en el curso 20/21) la experiencia investigadora sigue siendo muy escasa y hay que seguir incrementándola, especialmente si se compara con los 79 quinquenios presentados. La dedicación al título entendemos también es ajustada y refleja una carga de trabajo muy común en otras titulaciones universitarias españolas. Los procedimientos de actualización de conocimientos y de estrategias de enseñanza aprendizaje están descritas en la documentación y nos resultan razonables y pertinentes, entendiéndose se ajustan a los objetivos perseguidos con la formación del grado y al nivel descrito por los profesorado de la plantilla.

Una vez revisadas las alegaciones se considera que no hay justificación para cambiar la calificación en el criterio 4.1 . Como bien queda recogido en la motivación la experiencia investigadora sigue siendo muy escasa y el número de sexenios aunque se haya

incrementado sigue siendo muy reducido.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

CALIFICACIÓN: B: Se alcanza

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

Se describen en la documentación un conjunto de servicios de apoyo y la existencia de recursos materiales, manejados por un personal que, de acuerdo con la documentación, tienen una cualificación suficiente para el desarrollo de sus funciones.

Aunque los recursos materiales y de apoyo siempre tienen margen de mejora en cualquier institución, tanto los referidos al apoyo docente, como los instrumentos de apoyo a la gestión, observamos cumplen criterios estándar y su función ejecutiva y organigrama parece ajustarse a los objetivos generales de la puesta en práctica de un grado en Psicología.

La distribución de funciones, formación y empleo de recursos la encontramos ajustada, siempre a partir de la documentación existente. La reunión virtual con los agentes interesados resulta satisfactoria.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

CALIFICACIÓN: B: Se alcanza

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

La definición de los resultados de aprendizaje en la documentación presentada es de interés y se ajusta a los objetivos y procedimientos didácticos explicados para su puesta en práctica en este título.

La metodología docente puede considerarse interesante dentro de este tipo de enseñanza y contenidos, los sistemas de evaluación utilizados son variados y se ajustan a las diferentes competencias que se persiguen con el título, y los objetivos de aprendizaje general previstos tienen una descripción documentada que resulta destacada teniendo en cuenta la función profesional de este tipo y los recorridos curriculares potenciales a desplegar por los titulados.

La reunión virtual con los agentes interesados resulta satisfactoria.

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

CALIFICACIÓN: C: Se alcanza parcialmente

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

Se valora muy positivamente la desagregación de indicadores por modalidades, si bien se recomienda potenciar esta sistemática a todos los indicadores tanto cuantitativos y cualitativos.

Se evidencian tasas e indicadores del rendimiento académico (eficiencia, rendimiento y éxito) adecuados y sostenidos, cumpliendo con lo establecido en la memoria de verificación, si bien se recomienda establecer acciones de mejora concretas, en lo relativo al análisis de la tasa de abandono y graduación en la modalidad online (42,11% y 70% respectivamente).

A la vista de las evidencias aportadas y de las tasas de respuesta obtenidas, alineado con lo expuesto en el criterio 3 sobre la sistemática del SAIC de la Facultad en este sentido, no se obtienen, de manera general, valores fiables y precisos sobre la satisfacción de determinados grupos de interés, lo que hace no significativo el análisis de otros aspectos como son la percepción sobre conocimientos adquiridos, competencias, organización de la enseñanza, canales de comunicación, instalaciones e infraestructuras, atención recibida y resultados obtenidos, entre otros. Con esto, se hace necesario modificar el planteamiento de acciones de mejora en este sentido, fruto de recomendaciones en otros procesos externos y a la vista de su escaso impacto,

continuando y potenciando acciones como la realización de grupos focales así como el establecimiento de fichas técnicas para los estudios realizados, mostrando su alcance y su ámbito, así como una adecuada desagregación y comparación de los resultados que permita una toma de decisiones adecuadas.

Sobre estas líneas, se recomienda seguir mejorando el alcance de la recogida de datos, tanto desde su despliegue a los distintos grupos de interés, haciendo necesario incorporar a los empleadores y tutores internos de prácticas y movilidad y a profesores colaboradores, como desde el punto de vista de la relevancia de valoración de los distintos aspectos, de manera que se incluya más de un ítem para su valoración, fomentando de esa manera la fiabilidad y consistencia de la medición.

No se evidencia la recogida de la percepción de tutores internos de prácticas ni empleadores.

Se evidencia una alta participación tanto en el estudio sobre inserción laboral (80,9%) y una muy baja participación en el estudio de satisfacción de los egresados (13,95%), por lo que se recomienda establecer acciones encaminadas a unificar estudios de un mismo grupo de interés para no sobrecargar a los mismos y poder obtener tasas de participación significativas y fiables en los mismos.

No se evidencian indicadores vinculados a la titulación sobre las acciones o planes/programas institucionales de fomento de la empleabilidad de sus titulados que permitan un análisis detallado del compromiso institucional que se evidencia en las sesiones mantenidas.

Se recomienda ampliar el marco poblacional de los empleadores para recoger su percepción, más allá de los actuales tutores externos de prácticas y empleadores actuales, ampliar este marco a potenciales empleadores de los egresados del título, de manera que se incluya una visión más alejada del entrono académico.

Atendiendo a las alegaciones realizadas Se modifica lo referente a la tasa de matriculación eliminando el párrafo inicial. Asimismo se incluye la palabra continuando en la siguiente frase "...se hace necesario modificar el planteamiento de acciones de mejora en este sentido, fruto de recomendaciones en otros procesos externos y a la vista de su escaso impacto, continuando y potenciando acciones como la realización de grupos focales..."

En Valencia, a 26 de abril de 2022



Fdo.: Javier Oliver
Director de AVAP
